



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Cooperativa Multiactiva Coproyección
Demandado	María Dorance Morales García
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00490-00
Asunto	Incorpora – Requiere

Se incorpora al expediente digital memorial remitido por la parte actora el 21 de septiembre de 2021, mediante el cual manifiesta que está realizando un control de calidad a la empresa de correo postal utilizada, debido a que menciona presuntos resultados diferentes. Frente al particular, es necesario manifestarle a la parte que debe allegar la constancia expedida por dicha empresa de servicio postal requerida por medio de auto del 19 de agosto de 2021 o, en su defecto, realizar nuevamente las diligencias de notificación en los términos del artículo 291 del Código General del Proceso por otra empresa de servicio postal autorizada.

Por lo anterior, se hace necesario requerir a la parte actora para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, allegue lo requerido por el auto del 19 de agosto de 2021 o adelante nuevamente las diligencias de notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 291 ibidem por una empresa de servicio postal diferente, so pena de las sanciones previstas en el artículo 317 Ibidem.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

8

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3a706b9b0386e7d2c0eb38292510650d55c0f53387bf8eee5e94913ac570091**

Documento generado en 23/09/2021 07:03:02 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**